



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
RIOHACHA –LA GUAJIRA

Enero veinticinco de dos mil veinticuatro (25-01-2024).

Ref: Proceso Ordinario de ALBERTO IPUANA GONZALEZ Contra BIG
GROUP SALINAS DE COLOMBIA.

RAD. 44-001-31-05-002-2022-00029-00

Auto Interlocutorio

En atención a lo informado por secretaría, se:

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase por notificada y no contestada la demanda por la empresa BIG GROUP SALINAS DE COLOMBIA S.A.S.

SEGUNDO: Señálese la hora de las 10:45 a.m. del día siete (7) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), como fecha para llevar a cabo la Audiencia obligatoria de Conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio, y decreto de pruebas conducentes y necesarias, conforme lo ordenado por el artículo 77 del C.P.T.S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007.

TERCERO: Dentro de la misma diligencia el despacho se constituirá en Audiencia de trámite y Juzgamiento (art. 80 del C. P. Laboral) y se procederá a practicar las pruebas, se recibirán los Alegatos de conclusión y se dictará el fallo que en derecho corresponda.

CUARTO: La diligencia será realizada virtualmente, a través de la plataforma Lifesize, en link que será remitido oportunamente al correo electrónico anotado en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO
Jueza,